

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Radicado: 2020-00274

Se accede a lo solicitado por el abogado actor, en consecuencia, expídase nuevo oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona norte, comunicando la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro: 01N-379760.

No se accede a oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, por cuanto conforme la nota devolutiva, sobre el inmueble con matrícula Nro 001-391397, “EXISTE EMBARGO DE LA SUCESION SEGUN OFICIO 589 DE 18-06-2002 DE JUZGADO 1 DE FAMILIA DE MEDELLIN, REGISTRADO EL 28-01-2003”, lo que desborda la competencia del despacho; o que adecue la petición en remanentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d479b03f813cb7df0d25fd919b0f5096a0f9e2272ac4f74e8d2102ea710bf

Documento generado en 11/08/2021 09:56:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>